



# COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO

## COMUNICADO DE PRENSA



### **COLEGIO DE ABOGADOS RECLAMA A SEC. DE JUSTICIA POR ATAQUES A JUDICATURA Y A ABOGADOS Y A SEC. DE HACIENDA POR AMENAZAS DE INVESTIGACIONES CONDENA VIOLACIONES DE DERECHOS DURANTE HUELGA UPR**

El Colegio de Abogados de Puerto Rico (CAPR) censuró todos los actos de intimidación, amenazas, críticas e imputaciones de conducta impropia que por las pasadas semanas se han estado ventilando en los medios de comunicación contra los miembros de la clase togada y de la judicatura y requirió al Secretario de Justicia que revele toda la evidencia que alegadamente sostiene las mismas.

También condenó todas las violaciones de derechos que se han hecho a los estudiantes, facultativos y empleados de la Universidad de Puerto Rico y autorizó a los miembros de sus diferentes Comisiones a asistir a aquellos estudiantes y ciudadanos afectados por la conducta violenta y opresiva desplegada por la Policía, así como a sus familiares.

Mediante dos resoluciones aprobadas por unanimidad este sábado pasado, el CAPR expresó su posición sobre dos de los asuntos de mayor preocupación actualmente para el país.

El Vicepresidente del CAPR, Lic. Rafael García, informó que el Colegio le reclama también al Secretario de Justicia que, de no poseer evidencia contra los abogados y el juez que intervinieron en el caso de Pájaros, les brinde una explicación exculpatoria pública y que se abstenga de continuar ocultando la verdad de los hechos. García añadió que “también le estamos requiriendo al Secretario de Hacienda que de inmediato se abstenga de intimidar y de amenazar a los miembros de la clase togada con investigaciones de naturaleza contributiva y que prescinda de continuar violando el derecho a privacidad que se le debe garantizar a los abogados, de igual manera y con el mismo alcance que se le garantiza a todos los contribuyentes de Puerto Rico.” García aclaró que este reclamo responde a las amenazas públicas hechas por el titular de Hacienda de investigar a todo abogado que practique la defensa de acusados, “expresión que”, amplió García, “además de sorprendente por su atrevimiento, viola el derecho a la privacidad que cobija a todos los abogados en su carácter de contribuyentes y constituyen un atentado insostenible al derecho constitucional que tiene todo acusado de conseguir la mejor representación legal que esté a su alcance”.

“La conducta gubernamental de perseguir o de iniciar investigaciones de abogados y jueces cuando un acusado es declarado no culpable, no solo constituye un acto inconstitucional y/o ilegal, sino que también constituye un acto de revanchismo, intimidación y represión por parte del estado, que atenta contra la libertad de criterio y la sana discreción que se le debe garantizar a todo aquel que tenga la responsabilidad de velar porque se garantice el debido proceso de ley y se haga la justicia, y de todo aquel que tenga la inmensa, pero a su vez delicada, responsabilidad de impartir justicia”, subrayó García.

Por otro lado, el Vicepresidente del CAPR expresó en relación a los sucesos de la UPR que “la herramienta principal que está utilizando la administración universitaria consiste en la violencia e intimidación mediante el uso de la fuerza por parte de la policía de Puerto Rico para obstaculizar, limitar y anular derechos inalienables, tales como la libertad de expresión de los estudiantes”. García explicó que la Junta del CAPR le ha ordenado a su Comisión de Derechos Constitucionales y Humanos rendir un informe final sobre las violaciones de derechos civiles y humanos en que hayan incurrido durante todo este proceso tanto la Policía como las autoridades universitarias.

“El Colegio de Abogados”, agregó, “condena que la reacción de la presidencia y de la rectoría al voto de huelga de los estudiantes haya sido la utilización de la fuerza de choque con el propósito de sitiar el Recinto de Río Piedras e impedir, mediante la violencia, el suministro de bienes básicos, tales como alimentos y agua para abastecer a los huelguistas dentro del campus, de privar a estos de las utilidades básicas como agua y limitar el acceso y comunicación entre los estudiantes y sus padres con la amenaza y utilización de fuerza física si tales directrices no son acatadas”.

Contacto: Lic. Rafael García 249-9023

Vanessa Droz 444-6609